



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 30 de septiembre de 2.025.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 587.

VISTO:

El EX-2025-07638652- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "CRONOGRAMA TORNEOS POKER TEXAS OCTUBRE 2025", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 se presenta la Sra. Stella Maris Navarro del sector de Juegos Tradicionales, con la finalidad de presentar el cronograma de Torneos de Texas Hold'em del mes de octubre de 2.025 que se realizarán basado en el reglamento cuya Resolución de Directorio es la N° 492/2018, indicando que los mismos serán realizados en la sala de Torneos del Casino Central de Mendoza. Solicita aprobar la realización de los mismos para su aplicación en tiempo y forma. En el mismo Orden detalla las fechas y modalidades de los torneos que se llevarán a cabo.

Que en Orden N° 04 toma conocimiento Gerencia General, definiendo a la Sra. Stella Maris Navarro como responsable del Torneo de octubre, y remite la pieza administrativa a Gerencia de Legales a los fines de emitir opinión jurídica.

Que en Orden N° 06 Gerencia de Legales realiza análisis jurídico y dictamina: "...Ingresando en el análisis jurídico la Resolución de Directorio Nro. 492/18 autorizó la reglamentación y funcionamiento de los torneos de Póker a desarrollarse en el Casino Central. Esta Resolución detalla modalidades de juego, las facultades del personal, deberes y obligaciones de los apostadores. También la modalidad de resolución de conflictos y/o situaciones que surgen en los desarrollos de los torneos. Es importante resaltar la necesidad de acompañar en la sala de juego la reglamentación, información de relevancia respecto a horarios, valores de inscripción, premios, etc. las que deberán ser rubricadas por los participantes al momento de realizar la inscripción, a los efectos de limitar posteriores reclamos de apostadores. Es importante resaltar, que el desarrollo de los torneos deberán ejecutarse en colaboración con Gerencia Comercial, motivo por el cual se remite el mismo para informe y toma de conocimiento. Asimismo, vale resaltar que es necesario designar a un Director del torneo aconsejando designar a la Sra. Stella Navarro. A razón de lo dicho, la presentación que rola en el orden 02, este Asesor considera que no existirían observaciones legales que formular para que el Directorio mediante Resolución autorice el cronograma de torneos de Póker, en un todo de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley 6362, debiendo notificar a Gerencia de Tesorería, Juegos, Fiscalización y Gerencia Comercial. También, la Resolución debería autorizar la designación del Director del Torneo. Todo lo expuesto, salvo mejor criterio de la superioridad."

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° 65 /2.025, Tema: 113

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
RESUELVE:

Lic. E. Josefina Canale
DIRECTORA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos

DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 587 /2.025.

- ART. 1°.- APRUEBASE el "CRONOGRAMA DE TORNEOS DE TEXAS HOLD'EM" mes de octubre 2.025 en la Sala de Juego del Casino de Mendoza - Sala Central, que como "ANEXO I" (en 01 carilla) se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución, todo ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.
- ART. 2°.- DESÍGNESE a la agente Stella Maris Navarro como Directora del Torneo, sólo por el período del mes de octubre.
- ART. 3°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Fiscalización a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante el control y fiscalización de los torneos.
- ART. 4°.- INSTRÚYASE a Tesorería General a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante la venta de entradas, planilla de premios con los porcentajes a repartir con los ganadores del torneo y cálculo del beneficio obtenido por I.P.J.YC.
- ART. 5°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Juegos Tradicionales a tener en disponibilidad en la Sala de Juegos la reglamentación para conocimiento de los apostadores y toda documentación e información de relevancia respecto de horarios, valores de inscripción y premios.
- ART. 6°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad a publicar en la web institucional las Bases y Condiciones del Torneo.
- ART. 7°.- NOTIFÍQUESE a Tesorería, Gerencia de Juegos Tradicionales, Gerencia de Fiscalización y al Departamento de Comercial.
- ART. 8°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese y archívese.

LIC. E. JOSEFINA CANALE
DIRECTORA IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA IPJC

CALENDARIO DE TORNEO DE POKER TEXAS OCTUBRE 2025

MARTES 07/14/21/28 HYPERTURBO MAX 8 DE \$30.000

BUY IN: \$30.000

RE BUY ILIMITADO HASTA NIVEL 7° INCLUSIVE

STACK INICIAL: 15.0000 FICHAS

RE BUY: 15.000 FICHAS

BLINDS 15 MIN

ADD ON: \$30.000-// 25.000 FICHAS

HORA DE INICIO 20HS

CUPO: 40 JUGADORES

JUEVES 02/09/16/23/30 KNOCKOUT CON BOUNTY DE \$100.000

BUY IN: \$100.000 (75.000 + 25.000)

STACK INICIAL: 25.000 FICHAS

RE ENTRY ILIMITADO HASTA EL 6° NIVEL INCLUSIVE

BLIND: 25 MINUTOS

20 HORAS

CUPO: 40 JUGADORES

DOMINGO 05/12/19/26 TORNEOS DE \$ 60.000

BUY IN: \$60.000 PESOS

RE BUY ILIMITADO HASTA NIVEL 7° INCLUSIVE

STACK INICIAL: 18.000 FICHAS

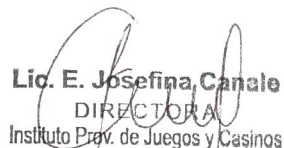
RE BUY: 15.000 FICHAS

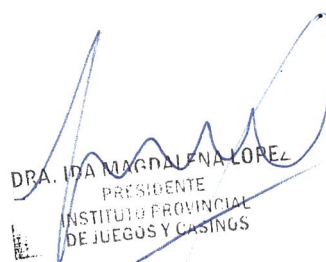
ADD ON: \$60.000// 30.000 FICHAS

BLINDS: 20 MIN

HORA DE INICIO: 17 HS

CUPO: 60 JUGADORES


Lic. E. Josefina Canale
DIRECTORA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos


DRA. IDA MAGDALENA LOREZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución de Directorio N° 587/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.